



## CERTIFICACION NUMERO 10-12

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión extraordinaria celebrada en la sesión del martes, 16 de marzo de 2010, este organismo **APROBÓ** los siguientes **CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA CANDIDATURA A LA RECTORÍA DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ.**

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, como foro de la comunidad académica en Mayagüez, desea enfatizar ante el Comité de Búsqueda y Consulta de la Junta de Síndicos y ante la comunidad universitaria en general, que aparte al perfil que se pueda desear de los candidatos y las candidatas a la Rectoría del Recinto Universitario de Mayagüez, deberá recaer en una persona que:

1. demuestre tener criterio propio y estar dispuesto (a) a defender la autonomía académica y administrativa del Recinto;
2. tenga como prioridad honrar los ascensos recomendados e identificar los fondos necesarios;
3. se comprometa a promover e institucionalizar la transparencia en los asuntos fiscales y económicos y la participación de todos los sectores en un ambiente de respeto a la política de no-confrontación, en lo que concierne a la vida y el gobierno del Recinto;
4. se comprometa a evaluaciones periódicas, reales y efectivas a considerar los cuestionamientos por parte de la comunidad universitaria de su gestión en la rectoría;
5. que sea justo (a), cumpla su palabra y respete la negociación colectiva con los sectores correspondientes y defienda la competitividad de los salarios y beneficios de nuestros docentes en el contexto de que todo trabajador universitario ha de cumplir a cabalidad con su trabajo, ha de rendir cuentas por ello y también ha de ser compensado por ello;
6. se comprometa y presente un plan de cómo mantener el dinamismo de las áreas dentro del Recinto a las que se le hace mucho más difícil allegar fondos externos como por ejemplo: las humanidades, las ciencias sociales o cualquiera otra área que se encuentre en esa misma situación;
7. que cuente con el respaldo del Consejo General de Estudiantes y del sector estudiantil;

8. que demuestre compromiso para defender los fondos de fórmula federal que el Recinto recibe por su estatus de universidad por concesión de tierras (Sea Grant y Land Grant);
9. que pueda evidenciar que valora o que tenga experiencia interdisciplinaria;
10. que demuestre compromiso para sacar adelante los programas académicos que ha aprobado este Senado en los últimos años y sobre los cuales no se ha tomado acción;
11. y que se comprometa a apoyar las iniciativas históricas de renovación de la normativa general y la Ley de la Universidad de Puerto Rico para generar una universidad menos burocrática y más ágil, como también profundizar en la autonomía de la Universidad frente al gobierno central y la autonomía de nuestro recinto y las demás unidades frente a la Oficina del Presidente.

Este Senado Académico entiende que toda aspiración y candidatura debe mostrarse a la altura de lo aquí planteado.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez, en Mayagüez, Puerto Rico.



Judith Ramírez Valentín  
Secretaria Interina